



# Resolución Directoral

Lima, 17 de mayo de 2022

N° 123-2022-EF/43.01

## VISTOS

El Informe N° 260-2022-EF/43.02 de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 154-2016-EF/43.01 se aprobó la Directiva N° 001-2016-EF-43.02 “Disposiciones para el uso del uniforme institucional en el Ministerio de Economía y Finanzas”;

Que, de conformidad con el artículo 74 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, la Oficina de Recursos Humanos es la unidad orgánica dependiente de la Oficina General de Administración encargada de la conducción de los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de los Recursos Humanos, bienestar y desarrollo de la personas y las relaciones labores, así como del otorgamiento de las remuneraciones, pensiones y beneficios sociales del personal del Ministerio;

Que, el literal e) del artículo 43 de la Ley del Servicio Civil, señala que se consideran como condiciones de trabajo o condiciones de empleo los permisos, licencias, capacitación, uniformes, ambiente de trabajo y, en general, todas aquellas que faciliten la actividad del servidor civil para el cumplimiento de sus funciones. Asimismo, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humano, en reiterados informes ha señalado que las condiciones de trabajo o condiciones de empleo pueden otorgarse por convenio colectivo, laudo arbitral o actos de liberalidad del empleador, siempre que se cumpla determinadas características.

Que, en ese contexto la Oficina de Recursos Humanos mediante Informe N° 260-2022-EF/43.02, sustenta la necesidad de actualizar el marco normativo interno que regula el uso del uniforme institucional, proponiendo un nuevo proyecto de Directiva “Disposiciones para la dotación, entrega y uso del uniforme institucional en el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF”, el mismo que tiene por objeto normar la dotación, uso y entrega del uniforme institucional;

Que, la referida Directiva, se encuentra vinculada al Proceso de nivel 02 “Gestión del Plan de Bienestar Social”, así como al Proceso de nivel 01 “Gestión de relaciones humanas y sociales”, del Macroproceso S02 “Gestión del Talento Humano”, aprobado con Resolución de



Secretaría General N° 049-2021-EF/13, que aprueba el Manual de Procedimientos del Macroproceso S02 Gestión de Talento Humano (versión 02), a cargo de la Oficina General de Administración;

Que, corresponde a la Oficina General de Administración aprobar las directivas relacionadas con los sistemas administrativos de gestión de Recursos Humanos, Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería, y las acciones relativas al Control Patrimonial, a su cargo; así como, otros documentos normativos, tales como manuales, instructivos, lineamientos y otros de similar naturaleza, previa opinión técnica de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, conforme lo establece el numeral 4.5 de la Directiva N° 001-2021-EF/41.02 “Lineamientos para la elaboración, aprobación y modificación de Directivas en el Ministerio de Economía y Finanzas”, aprobado por Resolución Ministerial N° 053-2021-EF/41;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41; y, en la Resolución Ministerial N° 053-2021-EF/41, que aprueba la Directiva N° 001-2021-EF/41.02 “Lineamientos para la elaboración, aprobación y modificación de Directivas en el Ministerio de Economía y Finanzas”;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Aprobar la Directiva N° 05-2022-EF/43.02 “Disposiciones para la dotación, entrega y uso del uniforme institucional en el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF”, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 154-2016-EF/43.01 que aprueba la Directiva N° 001-2016-EF/43.02 “Disposiciones para el uso del uniforme institucional en el Ministerio de Economía y Finanzas”.

**Artículo 3.** Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)), en la Intranet del Ministerio y su difusión a todo el personal a través de correo masivo.

**Regístrese y comuníquese.**

**Documento firmado digitalmente**  
**ROGER ALBERTO SICCHA MARTÍNEZ**  
Director General de la Oficina General de Administración

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CJBGKII

Sede Central  
Jr. Junín N° 319, Lima 1  
Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)

